

## UNA-PI-CINS-021-2017

**Para:** Comunidad Universitaria  
**De:** Dirección de la Proveduría Institucional  
**Fecha:** 16 de mayo del 2017  
**Asunto:** Compra de pantallas de televisión (vía ordinaria o por Unidad Especializada)

La Proveduría Institucional tiene el agrado de informar la suscripción por medio de CONARE del primer convenio marco en conjunto las cuatro universidades públicas y CONARE para la adquisición de pantallas de televisión tecnología LED, modalidad suministro según demanda.

Este convenio permite que las Universidades y CONARE adquieran los siguientes bienes adjudicados al proveedor GMG COMERCIAL COSTA RICA S.A.:

CÓDIGO BIEN	DESCRIPCIÓN CORTA EN BANNER	TAMAÑO DIAGONAL	PRECIO	Garantía
5010310031	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR I	32"	¢ 177.900,84	365 días
5010310031	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR II	40"	¢ 153.298,74	365 días
5010310033	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR III	43"	¢ 283.377,31	730 días
5010310034	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR IV	49"	¢ 449.097,44	730 días
5010310035	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR V	50"	¢ 259.281,74	365 días
5010310036	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR VI	55"	¢ 676.571,74	1095 días
5010310037	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR VII	60"	¢ 803.429,24	1095 días
5010310038	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR VIII	65"	¢ 972.570,88	1095 días
5010310039	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR IX	75"	¢ 1,744.310,00	730 días

La garantía de los equipos adjudicados es de fábrica y la atención de la garantía es en las instalaciones de la Universidad Nacional, los períodos de garantías se muestran en el cuadro anterior

Debido a la existencia de este contrato se ha definido el siguiente procedimiento para la compra de pantallas que empezará a regir a partir de la comunicación de esta circular.



1. La Unidad Usuaria solicitará a la Proveeduría Institucional, por medio de la inclusión de la Requisición en el sistema Banner la compra del equipo que se ajuste a sus necesidades según el cuadro anterior.
2. La Proveeduría Institucional, agrupará todas las solicitudes según la programación de compras anual y confeccionará la Orden de Compra al proveedor adjudicado, la cual será comunicada de forma inmediata al mismo para que proceda con la entrega de los equipos en el plazo establecido. Debido a que no hay que realizar concursos, los equipos se recibirán en forma expedita, según el plazo que el proveedor previamente ha indicado en su oferta.

Para compras de pantallas con recursos generados por vínculo externo (Unidad Especializada), los usuarios ya no deberán hacer concursos cuando requieran comprar equipos del cuadro anterior, ya que deben necesariamente adquirirse los mismos equipos que se adjudicaron previamente, para lo cual tienen dos opciones:

- a) Incluir la requisición en el sistema de información banner en el entendido de que una vez impreso el listado según la programación de compras, no se realizará concurso, si no que se realizará la compra de forma inmediata.
- b) Presentar en la ventanilla de Unidad Especializada la solicitud de compra del equipo estándar (cuadro 1), se realiza una reserva como se hace ordinariamente y la Proveeduría Institucional emitirá la Orden de Compra que será comunicada al Proveedor (no deberán remitir oferta ni cotización de referencia).

En ningún caso se tramitarán compras de equipos diferentes a los indicados en el cuadro anterior sin la aprobación previa de la Proveeduría Institucional

Los estándares definidos de pantallas, sus especificaciones técnicas, el precio y su respectivo código de material, podrán ser consultados en la página web de la Proveeduría Institucional.

**MAP. Nelson Valerio Aguilar**  
**Director**  
**Proveeduría Institucional**

